



ALCALDIA

AUTORIZA ADQUISICIÓN DE MANIFOLD PARA  
DEPARTAMENTO DE DESARROLLO RURAL.

LA HIGUERA, 26 AGO 2013

**VISTOS :**

Las facultades que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 19.886 de Compras y Contratación Pública; Artículo 10, N°8, del Decreto Supremo 250, año 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley de Compras Públicas; y en uso de las atribuciones de mi cargo;

**CONSIDERANDO :**

- 1).- La necesidad de adquirir manifold para trabajos en el Departamento de Desarrollo Rural;
- 2).- Que la adquisición no supera las 10 U.T.M.;
- 3).-Las cotizaciones entregadas por los oferentes en que consta los valores ofertados;

**DECRETO EXENTO :** 002995 /

**DECRETO**

- 1) Autorícese la adquisición por la modalidad de Proveedor Trato Directo denominada "Manifold" al proveedor GRÁFIKA LTDA., R.U.T.: , por un monto de \$ 58.262.- IVA. incluido.
- 2) Impútese con cargo al Subtítulo 22, Ítem 04, Asignación 001 denominado "Materiales de oficina" del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIENES CORRESPONDA, Y ARCHÍVESE.



MARIO PIZARRO BRUZZONE  
SECRETARIO MUNICIPAL



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN  
ALCALDE DE LA HIGUERA

**Distribución :**

- 1.- c.c. Factura
- 2.- c.c. Adquisiciones
- 3.- c.c. Secretaría Municipal  
YGO/SDA/pcha.